



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

**Ref. Ejecutivo - no acepta renuncia poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00973-00**

Previo a resolver la solicitud de renuncia al poder otorgado¹, el interesado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 76 del C.G.P., dado que no fue acompañado de la comunicación de la renuncia al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 80 del 23 de mayo de 2023.

¹ 021RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b847c970c3229e5674dcf1eb4af96110ca08a2cb849036e41e8983355eb58b**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>